



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

## DISPOSICIÓN SGCA N° 51/2017

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de marzo de 2017.

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, la Ley N° 2.095 y modificatoria Ley N° 4.764, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones AGT Nros. 52/2014, 59/2014 y 226/2016, la Disposición SGCA N° 30/2017, el Expediente MPT0009 2/2017, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios, para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa solicita iniciar el proceso para la compra de vajilla para dependencias del Ministerio Público Tutelar, y la Señora Asesora General Tutelar a cargo presta conformidad para realizar las gestiones necesarias a tal fin.

Que por ello, mediante el Expediente MPT0009 2/2017, tramitó la Contratación Menor N° 2/2017, para la adquisición de vajilla para dependencias del MPT, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764, y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

Que por Disposición SGCA N° 30/2017, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, para el llamado de la presente contratación.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que en los términos de la norma legal mencionada, se procedió a publicar el llamado en el sitio de internet de este Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, a fin de cotizar ofertas, el Departamento de Compras y Contrataciones cursó las invitaciones a proveedores inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP): VICTORIA OUTDOOR S.R.L., LINCH COCINAS S.A., LICICOM S.R.L, ARIA COMMERCE S.R.L. y a la Sra. EDIT ALICIA VILLARI.

Que según surge del Acta de Apertura de Sobres N° 2/2017, de fecha 15 de marzo de 2017, que obra a fs. 78/79, se han recibido dos (2) ofertas, pertenecientes a la Sra. Edit Alicia Villari, C.U.I.T. N° 27-11598615-0 y a la firma VICTORIA OUTDOOR S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71231955-7.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones ha requerido a la oferente Edit Villari la documentación faltante, en los términos del artículo 8 de la Ley N° 2.095, dando cumplimiento con lo solicitado en tiempo y forma.

Que el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, y destaca mediante Nota DPM N° 22/2017, que obra a fs. 143, que las ofertas recibidas cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente contratación.

Que, la Unidad Operativa de Adquisiciones ha confeccionado el Cuadro Comparativo de Ofertas que ordena la Reglamentación, del cual surge que la oferta de la Sra. Edit Alicia Villari es económicamente más conveniente teniendo en cuenta el valor total de la misma, y, aconseja en su análisis de oferta, adjudicarle la totalidad de los renglones (1, 2.1, 2.2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9.1, 9.2 y 10), por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 46/100 (\$ 35.214,46), por cumplir con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y ser la oferta más conveniente, teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia y eficacia y la calidad e idoneidad del oferente, conforme los términos del artículo 108 de la Ley N° 2095 modificado por la Ley N° 4.764.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad oportunamente ha efectuado la correspondiente afectación presupuestaria para el ejercicio 2017.



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

Que de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/2014, corresponde designar a los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para el presente llamado a contratación.

Que en consecuencia y de acuerdo a lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba la Contratación Menor N° 2/2017, y se adjudica el presente procedimiento, en el sentido mencionado precedentemente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones AGT Nros. 59/2014 y 226/2016, y el artículo 13 del Anexo I "Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" de la Resolución CCAMP N° 53/2015,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
ASESORÍA GENERAL TUTELAR  
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la Contratación Menor N° 2/2017, para la adquisición de vajilla para dependencias del Ministerio Público Tutelar, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764.

Artículo 2.- Adjudicar la totalidad de los renglones (1, 2.1, 2.2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9.1, 9.2 y 10) a la Sra. Edit Alicia Villari, C.U.I.T. N° 27-11598615-0, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 46/100 (\$ 35.214,46), IVA incluido, conforme el artículo 108 de la Ley N° 2095, modificada por la Ley N° 4.764.

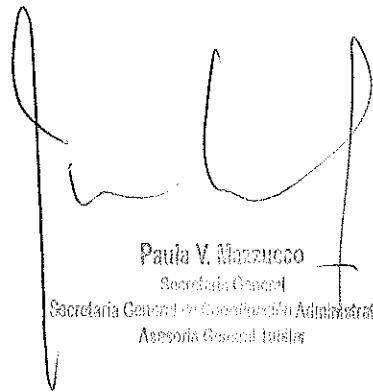
Artículo 3.- Aprobar el pago a la Sra. Edit Alicia Villari, por la suma adjudicada en el Artículo 2, previa presentación de la factura pertinente por parte del adjudicatario y el parte de recepción definitiva, atendiéndose su cumplimiento a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2017.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 4.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes Carlos Cepeda, Legajo N° 3517, Toribio López, Legajo N° 3.617, Roberto Scarafoni, Legajo N° 2.608 y en carácter de suplentes a Javier Aramayo, Legajo N° 3.615 y Gisela Fernanda Cruz, Legajo N° 3.509, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 5.- Regístrese, publíquese, y para la notificación a los oferentes y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Paula V. Mazzucco  
Secretaría General  
Secretaría General de Organización Administrativa  
Asesoría General Jurídica